

**LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN LOGRÓ PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA PRESUNTO DIRECTOR DE SEGURIDAD DE PUENTE DE IXTLA POR PRESUMIBLEMENTE EJERCER EL CARGO SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY [1]**



**FISCALÍA  
ESPECIALIZADA EN  
COMBATE A LA  
CORRUPCIÓN**

[2]

LA FISCALÍA ANTICORRUPCIÓN LOGRÓ PRISIÓN PREVENTIVA CONTRA PRESUNTO DIRECTOR DE SEGURIDAD DE PUENTE DE IXTLA POR PRESUMIBLEMENTE EJERCER EL CARGO SIN CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY

La Fiscalía Anticorrupción imputó y obtuvo prisión preventiva contra Álvaro "N", quien presuntamente se ostentaba como Director de Seguridad Pública de Puente de Ixtla, sin cumplir con los requisitos que la Ley establece para dicha actividad.

Luego de cumplimentar una orden de aprehensión contra Álvaro "N", este miércoles 21 de junio de 2023, la Fiscalía Anticorrupción lo imputó por los delitos de Ejercicio Ilícito del Servicio Público, Usurpación de Funciones Públicas y Uso Indebido de Condecoraciones o Uniformes y Discriminación.

De acuerdo a la denuncia recibida por la Fiscalía Anticorrupción, el servidor público presuntamente realizaba

---

funciones como si fuera Director de Seguridad Pública, utilizando el uniforme y el armamento, dando instrucciones a los policías, sin cumplir con los requisitos legales para hacerlo, además discriminaba por su género a las mujeres elementos de la corporación y las acosaba sexualmente, y si ellas no accedían a sus peticiones, las obligaba a realizar actividades que no correspondían a su cargo.

Ante los contundentes datos de prueba presentados por el agente del Ministerio Público, que además demostró que Álvaro "N" no tiene arraigo en Morelos y existía riesgo de fuga, ya que se tiene información diferente sobre su domicilio y los delitos que se le imputan son de pena máxima de 40 años, el Juez de Control concedió a solicitud de la Fiscalía, prisión preventiva contra el funcionario, y dió 144 horas para la audiencia de vinculación a proceso.

De acuerdo con el artículo 20 constitucional, toda persona imputada tiene derecho «A que se presuma su inocencia mientras no se declare su responsabilidad mediante sentencia emitida por el juez de la causa».

**URL de origen:** <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/node/495>

### Enlaces

[1] <https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/noticias/la-fiscalia-anticorruccion-logro-prision-preventiva-contrapresunto-director-de-seguridad>

[2] [https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/355499840\\_584864270446992\\_6662807380268251262\\_n\\_1.jpeg](https://fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/sites/fiscaliaanticorruccion.morelos.gob.mx/files/noticias/principal/355499840_584864270446992_6662807380268251262_n_1.jpeg)